

Expediente n.º: **C02/017/2009****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**Procedimiento: **ABIERTO****I****CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN****1. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR****1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**
Dar cobertura a la prestación del servicio de seguridad de diversos edificios del Departamento de Interior**1.2. División por lotes: SÍ**

1.2.1. Número de lotes: 3

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla en *(a continuación, en el anexo correspondiente, o en otro documento)*:

LOTE 1: Edificio situado en la C/ Portal de Castilla, 15 de Vitoria-Gasteiz.

LOTE 2: Edificio situado en la C/ San Martín, 48 de Donostia- San Sebastián

LOTE 3: Edificio situado en la C/ Ercilla, 4-bajo y 1ª planta de Bilbao.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008: 80.10.12**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN *(las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).*

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a

Dos millones ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (2.198.275,86 €) euros + trescientas cincuenta y una mil setecientos veinticuatro mil euros con catorce céntimos (351.724,14 €) de IVA, resultando un importe total de Dos millones quinientas cincuenta mil euros (2.550.000,00 €).

Distribuidos en las siguientes anualidades:

-Año 2009: 112.068,96 euros + 17.931,04 euros de IVA. Total 130.000,00 €

-Año 2010: 517.241,38 euros + 82.758,62 euros de IVA. Total 600.000,00 €

-Año 2011: 543.103,45 euros + 86.896,55 euros de IVA. Total 630.000,00 €

-Año 2012: 564.655,17 euros + 90.344,83 euros de IVA. Total 655.000,00 €

-Año 2013: 461.206,90 euros + 73.793,10 euros de IVA. Total 535.000,00 €

El importe total del presupuesto del contrato está desglosado en los importes por lote que figuran en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Precios unitarios máximos IVA excluido

	Turno diurno: (entre las 6,00 horas y las 22,00 horas laborables y festivos)	Turno nocturno: (entre las 22,00 horas y las 6,00 horas laborables y festivos)
2009	23€/hora	24€/hora
2010	24€/hora	25€/hora
2011	24€/hora	25€/hora
1012	25€/hora	26€/hora
2013	25€/hora	26€/hora

Las proposiciones económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar los precios unitarios máximos arriba indicados.

4. PRECIO Y PAGOS.**4.1. Sistema de determinación del precio: PRECIOS UNITARIOS**

4.2. Modalidad de pago del precio:

- Pago total: **NO**
- Pagos parciales: **SÍ**
Vencimientos o periodicidad: **MENSUAL**

4.3. Abonos a cuenta: NO

4.4. Revisión de precios: Se permite únicamente para las prórrogas, tomando como referencia el 85% del incremento del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística interanual del período de 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de contabilización de la autorización o autorización-disposición del gasto asignado a la prórroga.

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: NO SE CONTEMPLAN.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).**5.1. Plazo o fecha límite total: 4 años desde la formalización del contrato.****5.2. Plazos o entregas parciales: NO**

5.3. Prórroga del contrato: Sí

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **TRES (3)**
- Duración de cada una de las prórrogas:

6. GASTOS DE PUBLICIDAD: 398,52 EUROS

7. GARANTÍAS.**7.1. Garantía provisional: No se contempla.****7.2. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA EXCLUIDO.****7.3. Garantía complementaria: No se contempla.****7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No se contempla.****7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No se contempla.****7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No se contempla.**Las garantías se constituirán a favor de: **GOBIERNO VASCO NIF: S4833001C**

SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: **La empresa adjudicataria estará obligada a suscribir una póliza de seguro que cubra un mínimo de seiscientos un mil doce euros con diez céntimos(601.012,10€) euros por siniestro, como garantía de los posibles daños que en los bienes custodiados o a terceros se pudieran ocasionar en el desempeño del servicio o como consecuencia de negligencia en el mismo. Esta póliza deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato.**

8. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:**LOTE 1: Edificio situado en la C/ Portal de Castilla, 15 de Vitoria-Gasteiz.****LOTE 2: Edificio situado en la C/ San Martín, 48 de Donostia- San Sebastián****LOTE 3: Edificio situado en la C/ Ercilla, 4-bajo y 1ª planta de Bilbao**

10. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.****Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.****En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.**

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**11.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

11.2. De tipo medioambiental: NO**11.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

12. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO SE CONTEMPLA.

13. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

14. SUBCONTRATACIÓN: NO SE CONTEMPLA.**15. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

15.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total: Un (1) mes**
- **Parciales: no procede**

15.2. Plazo de Garantía: dada la naturaleza de las prestaciones no se contempla plazo de garantía.

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

16.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- **El compromiso de adscripción de medios personales y materiales**
- **La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.**

16.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- **El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.**
- **El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.**
- **Sanciones que pudieran dar lugar a caso de suspensión temporal, cancelación de inscripciones, retirada de documentación y clausura o cierre de la empresa adjudicataria.**

17. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO SE CONTEMPLAN.**18. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **SÍ**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo*, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: **No, la periodicidad será mensual y se abonarán contra factura previa el visto Bueno de la Administración una vez realizado el servicio.**
- *En otros contratos*, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP- : **No procede**

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos (*si/no, en caso afirmativo, indicarlas*): **Se estará a lo dispuesto en la cláusula 34 del pliego del pliego de cláusulas administrativas particulares**

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora: **GOBIERNO VASCO**

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Consejero de Interior**

20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación**

Domicilio: **c/ Donostia-San Sebastián, 1**

Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz 01010**

20.4. Número de expediente: **C02/017/2009**

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad : **NO**

20.6. Contacto personal: **Amaia Muguruza Larrañaga**

Teléfono: **945 019576**

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la cláusula correspondiente del pliego.**

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **3 de agosto de 2009 a las 10:00 horas**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **3.950.000,00 Euros**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **NO**

Categoría del servicio: **23**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **SÍ**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

09.0.1.05.02.0000.1.238.21.22110.002.I

09.0.1.05.02.0000.2.238.21.22110.002.J

09.0.1.05.02.0000.3.238.21.22110.002.K

24.1. El gasto está cofinanciado: **NO**

24.2. Tramitación anticipada: **NO**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación: **Ordinaria**

25.2. Procedimiento : **Abierto**

25.3. Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **NO**
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **SÍ**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **NO**

27. CONTRATO RESERVADO: **NO**

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: 3 de agosto a las 10:00 horas

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s **A, B Y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación
- **Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1
- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz 01010

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto... anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Fax:** 945 018950

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): **DOS MESES**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: NO

28.8. Apertura pública de las ofertas: SÍ

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación
- **Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1
- **Localidad:** Vitoria-Gasteiz

Apertura ofertas técnicas: Sobre C (Criterios cuya aplicación requieren un juicio de valor)

- **Fecha:** 10 de agosto de 2009
- **Hora:** 10:00

Apertura ofertas técnicas: Sobre B (Oferta Económica y Criterio evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas)

- **Fecha:** 18 de agosto de 2009
- **Hora:** 10:00

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote: SÍ

Lote 1:

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: B

Lote 2:

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: B

Lote 3:

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: A

Si el licitador presenta oferta a dos o más lotes deberá acreditar la siguiente clasificación:

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: C

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

- **Solvencia económica y financiera:** Informe de instituciones financieras en el que se acredite que la empresa licitadora es solvente económica y financieramente para llevar a cabo el presente contrato debiendo citarse expresamente el objeto del contrato y el número de expediente en dicho informe.

- **Solvencia técnica:** El licitador deberá presentar una relación de los principales servicios realizados durante los últimos tres años indicando fechas y destinatarios público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. Deberá acreditarse un volumen de negocios en el ámbito de la seguridad en los tres últimos ejercicios superior a **600.000 € anuales, IVA excluido.**

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No procede.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas las siguientes: **El adjudicatario deberá estar al corriente de cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean precisas para el desempeño del servicio de vigilancia en su integridad, de acuerdo con la legislación vigente, siendo todo ello de su responsabilidad y cargo. A estos efectos, los licitadores deberán presentar, en el sobre A “CAPACIDAD Y SOLVENCIA” la acreditación de las correspondientes autorizaciones expedidas por la Administración competente.**

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - **Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.**
 - Otros Registros oficiales: **no se contemplan**
- Admisión de certificados electrónicos: **NO**
- Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **NO**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: NO

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: NO

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SÍ

30.2.1. Supuesto general: **SÍ**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100,00 puntos** (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) **Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:**

CRITERIO	PONDERACIÓN	FÓRMULA
Precio	50 puntos	$Puntos = \frac{Mot \times 50}{Ome}$

Mot: Mejor oferta media de todas las empresas

Ome: Oferta media de la empresa

Phd: Precio/hora diurna

Phn: Precio/hora nocturna

144 es el número total de meses (48) multiplicado por tres turnos (los dos de 8 horas diurnos y el nocturno).

$$\text{Ome} \frac{\{[(PHD\ 2009 \times 2) + PHN\ 2009] \times n^{\circ} \text{ meses } 2009\} + \{[(PHD\ 2010 \times 2) + PHN\ 2010] \times 12\} + \{[(PHD\ 2011 \times 2) + PHN\ 2011] \times 12\} + \{[(PHD\ 2012 \times 2) + PHN\ 2012] \times 12\} + \{[(PHD\ 2013 \times 2) + PHN\ 2013] \times n^{\circ} \text{ meses } 2013\}}{144}$$

Ponderación total de este grupo: 50,00 puntos

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Metodología y Programación	40,00 puntos
Mejoras	10,00 puntos

Ponderación total de este grupo: 50,00 puntos.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **NO**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general: SÍ

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Deberá presentarse en este sobre la proposición.

- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”:

En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre:

- o Metodología y programación.
- o Mejoras, las cuales versarán sobre los medios humanos y materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No se contempla.

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: SÍ.

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No procede.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No procede.

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: No se contemplan.

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **NO**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): **NO**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.2. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): *SI se permiten los siguientes:*

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.3. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **NO**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO**

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO**42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*